

la misma manera acuerdan que por el Sr. Presidente é intervenida por el Regidor Sindico y Secretario de la corporacion, se libre la certification solicitada por Isidro Acosta Pedraza de estos vecinos de las fincas que aparecen inscritas a su nombre, en el libro y Apéndices de la riquería pública de esta Silla, y de la contribucion que paga por las mismas, en el presente año Económico, en armonia con lo que dispone el Real Decreto de 25 de Octubre de 1867, resultando conforme se inscriba en el Registro de la propiedad de este partido; En cuyo estado y no teniendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, firmandolo el Sr. Presidente, y demas concurrentes que saben Chacerto, de todo lo que yo el Secretario certifico:

J. B.  
Jimenez

fui Presente  
Jose M<sup>a</sup> Romero

Sesion Ordinaria  
del Sabado Diez y seis de  
Abril de mil ochocien  
tos setenta

En la Silla de Juan  
de Alamo a diez y seis  
de Abril de mil ochocien  
tos setenta, re

